

REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 23635

C.R.U.: 08076000098141

DESCRIPCION

Urbana: entidad número UNO. Planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, totalmente distribuida y dotada de los servicios generales de suministro de energía eléctrica y abastecimiento de aguas y evacuación de las residuales. Sita en la planta baja del edificio situado en término municipal de Esplugues de Llobregat, con frente a la nueva calle del Casal de Sant Jordi, urbanización Niubó, cerca de la carretera que de Pedralbes dirige a Esplugues de Llobregat, hoy calle Joan Miró, número 19. Mide cien metros cuadrados construidos, con un patio o jardín de doscientos cincuenta metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: este, frente, calle Casal de Sant Jordi; oeste, fondo, finca de hermanos Trilla; norte, derecha entrando, finca del señor Baró de Maldà; y sur, izquierda, solar número siete, de Jaime Anglada. Cuota: treinta y tres enteros treinta y cuatro centésimas por ciento -33,34%-.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

ENRIC COSIALLS TECGLÉN con DNI 35053173T en cuanto a un 60% y ÁGUEDA-MAGDALENA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ con DNI 50030057C en cuanto al restante 40%, son titulares de la finca 23635 por compra según la inscripción 11ª, al folio 153 del tomo 2367, libro 443, motivada por escritura autorizada el 14-04-2005 por el notario de Barcelona don Jaime Agustín Justribó.

CARGAS DE PROCEDENCIA

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 17-05-1995 ante el notario de Igualada don José Bauzá Gayá, según la inscripción 5ª de la finca 1602, al folio 150 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat. Dicha finca 1602 ha sido aportada al proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA resultando la finca FS-1 o registral 28078.

CARGAS PROPIAS

RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN por el incremento de valor que pueda producirse sobre la finca por razón de las obras que se autoricen en ella por parte del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, dado que la misma se encuentra afectada parcialmente por vial y en consecuencia fuera de ordenación e incluida en el Sector de planeamiento afectada por el soterramiento de líneas eléctricas de alta tensión de Caufec SA,

hecha constar al margen de la inscripción 8ª de la finca 23635, al folio 153 del tomo 2367 libro 443 de Esplugues de Llobregat mediante escritura autorizada el 03-08-2004 por el notario de Barcelona don Pedro-Ángel Casado Martín.

HIPOTECA de la inscripción 9ª de la finca 23635, al folio 153 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat, constituida por Cenit Gestió SL mediante escritura autorizada el 08-06-2004 por el notario de Barcelona don Jaime Agustín Justríbó a favor de Banco Pastor SA; y AMPLIADA por la entidad acreedora y Enric Cosialls Tecglen y Águeda-Magdalena Fernández Hernández como deudores hipotecarios mediante escritura autorizada el 14-04-2005 por el citado notario, según la inscripción 11ª, al mismo folio. La finca responde de 649.000 euros de principal, 24.337,50 euros de intereses ordinarios, 100.595 euros de intereses de demora, 92.981,90 euros para costas y 23.217,98 euros para gastos. Plazo: finaliza el 30-04-2030. CEDIDO el crédito hipotecario a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, según la inscripción 12ª al folio 119 del mismo tomo, motivada por escritura autorizada el 25-06-2012 por el notario de Madrid don Antonio Huerta Trolez y escrito de fecha 23-06-2015. Expedida en fecha 23-11-2015 certificación conforme al artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ordenada por el Juzgado de 1ª Instancia número 3 de Esplugues de Llobregat en el procedimiento de ejecución hipotecaria 65/2015 sección C, según nota al margen. NUEVAMENTE CEDIDO el crédito hipotecario a favor de BANCO SANTANDER SA, según la inscripción 13ª al folio 119 del mismo tomo, motivada por escritura autorizada el 15-11-2019 por el notario de Madrid don Jorge García Llorente.

EMBARGO de la anotación letra C de la finca 23635, de fecha 16-01-2018, al folio 119 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 01-12-2017 de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el expediente administrativo de apremio 081723473914T, a favor del ESTADO, en reclamación de 298.284,43 euros de principal, 2.502,71 euros de intereses y 14.914,22 euros para costas. ANOTADO sobre el 60% de la finca propiedad de Enrique Cosialls Tecglen. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de titularidad y cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-01-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 13ª de la finca 23635, al folio 119 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 23636

C.R.U.: 0807600098158

DESCRIPCION

Urbana: entidad número DOS. Planta primera, destinada a vivienda unifamiliar, totalmente distribuida y dotada de los servicios generales de suministro de energía eléctrica y abastecimiento de aguas y evacuación de las residuales. Sita en la planta primera del edificio situado en término municipal de Esplugues de Llobregat, con frente a la nueva calle del Casal de Sant Jordi, urbanización Niubó, cerca de la carretera que de Pedralbes dirige a Esplugues de Llobregat. Tiene acceso a través de escalera situada en el linde sur, de la finca. Mide cien metros cuadrados, aproximadamente. Linda: este, frente, calle casal de Sant Jordi; oeste, fondo, finca de hermanos Trilla; norte, derecha entrando, finca del señor Baró de Maldà; y sur, izquierda, solar número siete, de Jaime Anglada. Coeficiente: treinta y tres enteros treinta y tres centésimas por ciento -33,33%-.

Referencia Catastral: 4619803DF2841H0002UF

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

INVERSIONES INMOBILIARIAS LIMARA SL UNIPERSONAL con C.I.F. B87703260, **titular del pleno dominio de esta finca, por título de aportación,** en virtud de Escritura autorizada el día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, por el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, motivando la inscripción **17ª**, al folio 61, del libro 635, tomo 2.651 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 17-05-1995 ante el notario de Igualada don José Bauzá Gayá, según la inscripción 5ª de la finca 1602, al folio 150 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat. Dicha finca 1602 ha sido aportada al proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA resultando la finca FS-1 o registral 28078.

CARGAS PROPIAS

RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN por el incremento de valor que pueda producirse sobre la finca por razón de las obras que se autoricen en ella por parte del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, dado que la misma se encuentra afectada parcialmente por vial

y en consecuencia fuera de ordenación e incluida en el Sector de planeamiento afectada por el soterramiento de líneas eléctricas de alta tensión de Caufec SA, hecha constar al margen de la inscripción 6ª de la 23636, al folio 155 del tomo 2367 libro 443 de Esplugues de Llobregat mediante escritura autorizada el 03-08-2004 por el notario de Barcelona don Pedro-Ángel Casado Martín.

AFECCIÓN por 5 años desde el 05-08-2016 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 16ª de la finca 23636, al folio 60 del tomo 2651, libro 635 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 10-10-2018 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 17ª de la finca 23636, al folio 61 del tomo 2651, libro 635 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 23637

C.R.U.: 08076000098165

DESCRIPCION

Urbana: entidad número TRES. Planta segunda, destinada a vivienda unifamiliar, totalmente distribuida y dotada de los servicios generales de suministro de energía eléctrica y abastecimiento de aguas y evacuación de las residuales. Sita en la planta segunda del edificio situado en término municipal de Esplugues de Llobregat, con frente a la nueva calle del Casal de Sant Jordi, urbanización Niubó, cerca de la carretera que de Pedralbes dirige a Esplugues de Llobregat. Tiene acceso a través de escalera situada en el linde sur, de la finca. Mide cien metros cuadrados, aproximadamente. Linda: este, frente, calle casal de Sant Jordi; oeste, fondo, finca de hermanos Trilla; norte, derecha entrando, finca del señor Baró de Maldà; y sur, izquierda, solar número siete, de Jaime Anglada. Coeficiente: treinta y tres enteros treinta y tres centésimas por ciento -33,33%-.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

TOSCAMODA SL con C.I.F. B63656862, titular del pleno dominio de esta finca, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, por el Notario de Barcelona, Eugenio Corell Sancho, motivando la inscripción 9ª, al folio 158, del libro 443, tomo 2.367 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 17-05-1995 ante el notario de Igualada don José Bauzá Gayá, según la inscripción 5ª de la finca 1602, al folio 150 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat. Dicha finca 1602 ha sido aportada al proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA resultando la finca FS-1 o registral 28078.

CARGAS PROPIAS

RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN por el incremento de valor que pueda producirse sobre la finca por razón de las obras que se autoricen en ella por parte del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat, dado que la misma se encuentra afectada parcialmente por vial y en consecuencia fuera de ordenación e incluida en el Sector de planeamiento afectada por el soterramiento de líneas eléctricas de alta tensión de Caufec SA,

hecha constar al margen de la inscripción 6ª de la 23637, al folio 158 del tomo 2367 libro 443 de Esplugues de Llobregat mediante escritura autorizada el 03-08-2004 por el notario de Barcelona don Pedro-Ángel Casado Martín.

HIPOTECA de la inscripción 7ª de la finca 23637, al folio 158 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat, constituida por Cenit Gestió SL mediante escritura autorizada el 08-06-2004 por el notario de Barcelona don Jaime Agustín Justribó a favor de BANCO PASTOR SA; NOVADA y REDUCIDA mediante escritura autorizada el 28-06-2005 por el mismo notario según la inscripción 8ª, al mismo folio. La finca responde de 350.000 euros de principal, 21.875 euros de intereses ordinarios, 35.875 euros de intereses de demora, 48.930 euros para costas y 12.232,50 euros para gastos. MODIFICADA mediante escritura autorizada el 28-09-2005 por el notario de Barcelona don Eugenio Corell Sancho según la inscripción 9ª, al mismo folio. MODIFICADA nuevamente mediante escritura autorizada el 18-10-2006 por el notario de Barcelona don Joaquin Julve Guerrero para el protocolo de don Andrés-Antonio Sexto Presas según la inscripción 10ª, al folio siguiente. Plazo: el préstamo se amortizará mediante 402 cuotas mensuales la primera el 30-04-2007

HIPOTECA de la inscripción 11ª de la finca 23637, al folio 159 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 21-07-2016 por el notario de Barcelona don Carlos Masiá Martí número de protocolo 779 a favor de NURIA LOPEZ MARTINEZ y CARLOS SPADA VIDAL, por mitad y proindiviso, en garantía de 519.097,62 euros de principal. Plazo: finaliza el 20-07-2021.

AFECCIÓN por 5 años desde el 22-09-2016 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 11ª de la finca 23637, al folio 159 del tomo 2367, libro 443 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los

Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28079

C.R.U.: 08076000454473

DESCRIPCION

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie trescientos diecinueve metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al este, con calle Casal de Sant Jordi; al oeste, con finca de resultado 105/UNI-1 o registral 28077; al norte, con finca de resultado FS-1 o registral 28078 y al sur, con finca de resultado FS-3 o registral 28080.

Es la finca resultante FS-2 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos diez metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

Referencia Catastral: 4619827DF2841H0001UD

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

CAUFEC SA con C.I.F. A59382481, titular del pleno dominio de esta finca, por título de reparcelación. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción 1ª, al folio 112, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

EMBARGO de la anotación letra F de la finca 28079, de fecha 17-12-2019, al folio 113 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 25-11-2019 de la Unitat de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona en la demarcació Baix Llobregat-Nord a favor del AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT, en reclamación de 1.232.197,50 euros de principal, 246.439,55 euros de recargo de apremio, 250.969,28 euros de intereses de demora y 9.500,00 euros para costas, junto con otras 4 fincas, sin distribución de

responsabilidad entre ellas. Expedida en fecha 16-12-2020 certificación conforme al artículo 84.2 del Reglamento general de recaudación ordenada con mandamiento de 01-12-2020 en el procedimiento que causó la anotación.

EMBARGO de la anotación letra G de la finca 28079, de fecha 22-07-2020, al folio 113 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 01-07-2020 de la Unitat Central de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona a favor de l'ens creditor AREA METROPOLITANA DE BARCELONA, en reclamación de 103.993,42 euros de principal, 20.798,66 euros de recargo de apremio, 30.611,36 euros de intereses de demora y 900,00 euros para costas. ANOTADO junto con otras 2 fincas, sin distribución de responsabilidad entre ellas. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación.

EMBARGO de la anotación letra H de la finca 28079, de fecha 23-11-2020, al folio 50 del tomo 2856, libro 753 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 09-09-2020 de la Unitat de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona en la demarcació Baix Llobregat-Nord a favor del AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT, en reclamación de 1.943.526,43 euros de principal, 388.705,29 euros de recargo de apremio, 329.164,87 euros de intereses de demora y 2.000,00 euros para costas. ANOTADO junto con otras dos fincas, sin distribución de responsabilidad entre ellas. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá

conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28080

C.R.U.: 08076000454480

DESCRIPCION

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie trescientos cinco metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con calle Casal de Sant Jordi; al oeste, con finca de resultado 105/UNI-1 o registral 20877; al norte, con finca de resultado FS-2 o registral 28079 y al sur, con finca de resultado FS-4 o registral 28081.

Es la finca resultante FS-3 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos cincuenta metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

Referencia Catastral: 4619828DF2841H0001HD

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

CAUFEC SA con C.I.F. A59382481, titular del pleno dominio de esta finca, por título de reparcelación. Según Certificación administrativa expedida el día veintitres de febrero del año dos mil siete, por el/la Pedro Carmona Pérez de Esplugues de Llobregat, motivando la inscripción 1ª, al folio 114, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

EMBARGO de la anotación letra F de la finca 28080, de fecha 17-12-2019, al folio 115 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 25-11-2019 de la Unitat de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona en la demarcació Baix Llobregat-Nord a favor del AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT, en reclamación de 1.232.197,50 euros de principal, 246.439,55 euros de recargo de apremio, 250.969,28 euros de intereses de demora y 9.500,00 euros para costas, junto con otras 4 fincas, sin distribución de

responsabilidad entre ellas. Expedida en fecha 16-12-2020 certificación conforme al artículo 84.2 del Reglamento general de recaudación ordenada con mandamiento de 01-12-2020 en el procedimiento que causó la anotación.

EMBARGO de la anotación letra G de la finca 28080, de fecha 22-07-2020, al folio 115 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 01-07-2020 de la Unitat Central de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona a favor de l'ens creditor AREA METROPOLITANA DE BARCELONA, en reclamación de 103.993,42 euros de principal, 20.798,66 euros de recargo de apremio, 30.611,36 euros de intereses de demora y 900,00 euros para costas. ANOTADO junto con otras 2 fincas, sin distribución de responsabilidad entre ellas. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación.

EMBARGO de la anotación letra H de la finca 28080, de fecha 23-11-2020, al folio 115 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 09-09-2020 de la Unitat de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona en la demarcació Baix Llobregat-Nord a favor del AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT, en reclamación de 1.943.526,43 euros de principal, 388.705,29 euros de recargo de apremio, 329.164,87 euros de intereses de demora y 2.000,00 euros para costas. ANOTADO junto con otras dos fincas, sin distribución de responsabilidad entre ellas. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos

criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28081

C.R.U.: 08076000454497

DESCRIPCION

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles sobre la cual se encuentra edificada una caseta de sólo planta baja, señalada con el número 51, de la calle denominada Casal de Sant Jordi, en el término municipal de Esplugues de Llobregat, cerca de la carretera de Cornellà a Fogás de Tordera, paraje denominado Puig d'Ossa. Ocupa toda la finca de superficie ciento cincuenta y dos metros diez decímetros cuadrados, y la parte edificada setenta metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: al este, con calle Casal de Sant Jordi; al oeste, con finca de resultado 105/UNI-1 o registral 28077; al norte, con finca de resultado FS-3 o registral 28080 y al sur, con finca de resultado FS-5 o registral 28082.

Es la finca resultante FS-4 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de ciento setenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

ANTONIO GONZÁLEZ ALPUENTE con DNI 37695106S es titular de 1/2 indivisa de la finca 28081 y de la nuda propiedad de la restante 1/2 indivisa según la inscripción 1ª, al folio 117 del tomo 2626, libro 619, por adjudicación en la reparcelación del Plan Parcial del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente así como el expediente de Operaciones Jurídicas complementarias por acuerdos, firmes en vía administrativa, de la Junta de Gobierno local del Ajuntament d'Esplugues de Llobregat de 24-11-2006, 16-02-2007 y 10-01-2008 según certificaciones expedidas a los efectos de la correspondiente inscripción registral por el Secretario del citado Ayuntamiento don Pedro Carmona Pérez, con el V° B° de la Alcaldesa en fechas 23-02-2007 y 18-06-2008; habiéndose consolidado el pleno dominio de dicha restante 1/2 indivisa al fallecimiento de la usufructuaria, según la inscripción 2ª al mismo folio, motivada por escritura autorizada el 12-06-2019 por el notario de Esplugues de Llobregat don Juan Galdón Lóp

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN por 5 años desde el 17-07-2019 por impuesto de sucesiones y donaciones al margen de la inscripción 2ª de la finca 28081, al folio 117 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28082

C.R.U.: 08076000454503

DESCRIPCION

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie trescientos noventa metros noventa decímetros cuadrados. Linda: al este, con calle Casal de Sant Jordi; al oeste, con finca de resultado 105/UNI-1 o registral 28077; al norte, con finca de resultado FS-4 o registral 28081 y al sur, con finca de resultado 6b-12 o registral 28059, mediante vialidad.

Es la finca resultante FS-5 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos cincuenta metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

SACRESA TERRENOS PROMOCIÓN SL con CIF B61850574 es titular de la finca 28082 por compra según la inscripción 2ª, al folio 120 del tomo 2626, libro 619, motivada por escritura autorizada el 19-12-2007 por el notario de Barcelona don Juan Carlos Alonso Álvarez, si bien de la inscripción 56ª del tomo 2, libro de incapacitados, resulta la declaración de concurso voluntario de dicha sociedad, quedando intervenidas todas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. **Limitadas las facultades de administración y disposición.**

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que corresponden a la finca 28082 una cuota de 4,3%, siendo 21.041,57 euros el importe

del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 120 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

EMBARGO de la anotación letra C de la finca 28082, de fecha 16-10-2014, al folio 120 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 26-09-2014 de la Unitat de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona en la demarcació Baix Llobregat-Nord a favor del AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT, en reclamación de 48.400,05 euros de principal, 9.680,01 euros de recargo de apremio, 16.171,27 euros de intereses de demora y 900,00 euros para costas. A su margen consta la expedición el mismo día de certificación de titularidad y cargas ordenada en el mandamiento que causó la anotación. PRORROGADA por la anotación letra E, de fecha 25-09-2018, por 4 años de conformidad con el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

EMBARGO de la anotación letra F de la finca 28082, de fecha 18-12-2019, al folio 121 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 25-11-2019 de la Unitat de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona en la demarcació Baix Llobregat-Nord a favor del AJUNTAMENT D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT, en reclamación de 130.378,60 euros de principal, 26.075,73 euros de recargo de apremio, 51.543,28 euros de intereses de demora y 1.900,00 euros para costas. ANOTADO junto con una participación de otra finca, sin distribución de responsabilidad entre ellas.

EMBARGO de la anotación letra G de la finca 28082, de fecha 24-12-2019, al folio 122 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat, ordenada en resolución de fecha 28-11-2019 de la Unitat de Recaptació de l'Organisme de Gestió Tributària de la Diputació de Barcelona en la demarcació Baix Llobregat-Nord a favor del AJUNTAMENT DE MOLINS DE REI, en reclamación de 73.266,59 euros de principal, 14.653,32 euros de recargo de apremio, 21.970,95 euros de intereses de demora y 1.000,00 euros para costas. ANOTADO junto con una participación de otra finca, sin distribución de responsabilidad entre ellas.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del

nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28083

C.R.U.: 08076000454510

DESCRIPCION

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie cuatrocientos ochenta y cinco metros diez decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-19 o registral 28096; al oeste, calle Casal de Sant Jordi; al norte, con calle Juan de la Cierva y al sur, con Finca de resultado FS-7 o registral 28084.

Es la finca resultante FS-6 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sud, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sud, con un techo edificable de doscientos cincuenta metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

FRANCISCO SANTAMARIA FARRERA con DNI 36200156L y ROSA SORRIBAS GAZULLA con DNI 36591082Z son titulares por mitad de la finca 28083 según la inscripción 1ª, al folio 123 del tomo 2626, libro 619, por adjudicación en la reparcelación del Plan Parcial del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente así como el expediente de Operaciones Jurídicas complementarias por acuerdos, firmes en vía administrativa, de la Junta de Gobierno local del Ajuntament d'Esplugues de Llobregat de 24-11-2006, 16-02-2007 y 10-01-2008 según certificaciones expedidas a los efectos de la correspondiente inscripción registral por el Secretario del citado Ayuntamiento don Pedro Carmona Pérez, con el V° B° de la Alcaldesa en fechas 23-02-2007 y 18-06-2008.

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que

corresponden a la finca 28083 una cuota de 4,31%, siendo 21.061,82 euros el importe del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 123 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-:

www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28084

C.R.U.: 08076000454527

DESCRIPCION

Urbana: Porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, de superficie cuatrocientos treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-11 o registral 28088; al oeste, calle Casal de Sant Jordi; al norte, con finca de resultado FS-6 o registral 28083 y al sur, con finca de resultado FS-8 o registral 28085.

Es la finca resultante FS-7 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA al término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sur, destinada a zona residencial de uso de la vivienda unifamiliar Finestrelles-Sur, con un techo edificable de doscientos metros cuadrados y una densidad máxima de una vivienda.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

ROSA SORRIBAS GAZULLA con DNI 36591082Z es titular de la finca 28084 según la inscripción 1ª, al folio 126 del tomo 2626, libro 619, por adjudicación en la reparcelación del Plan Parcial del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente así como el expediente de Operaciones Jurídicas complementarias por acuerdos, firmes en vía administrativa, de la Junta de Gobierno local del Ajuntament d'Esplugues de Llobregat de 24-11-2006, 16-02-2007 y 10-01-2008 según certificaciones expedidas a los efectos de la correspondiente inscripción registral por el Secretario del citado Ayuntamiento don Pedro Carmona Pérez, con el V° B° de la Alcaldesa en fechas 23-02-2007 y 18-06-2008.

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas

aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que corresponden a la finca 28084 una cuota de 3,45%, siendo 16.859,29 euros el importe del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 126 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el

usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-:
www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el
delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección
dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 21/04/2021

Solicitud: 3950

Solicitante: SACRESA

Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 28085

C.R.U.: 08076000454534

DESCRIPCION

Urbana: porción ubicada en el término municipal de Esplugues de Llobregat, en el barrio de Finestrelles, en parte de la cual existe una TORRE, con frente a la calle Casal Sant Jordi, número 38, de superficie doscientos sesenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Linda: al este, con finca de resultado FS-11 o registral 28088; al oeste, calle Casal de Sant Jordi; al norte, con finca de resultado FS-7 o registral 28084 y al sur, con finca de resultado FS-9 o registral 28086.

Es la finca resultante FS-8 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, ubicada en el ámbito del plan parcial Finestrelles-Sud, destinada a zona residencial de uso de vivienda unifamiliar Finestrelles-Sud, con un techo edificable de doscientos metros cuadrados, y una densidad máxima de una vivienda.

Referencia Catastral: 4818418DF2841H0001ID

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don JOSEP VALENCIA GOMEZ con D.N.I. 38.127.473-M, titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día veintitres de febrero del año dos mil diecisiete, por el Notario de Barcelona, Cristina Requena Torrecillas, motivando la inscripción 4ª, al folio 130, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

Doña LUCIA ROCABERT DE QUADRAS con D.N.I. 36.532.591-N, titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día veintitres de febrero del año dos mil diecisiete, por el Notario de Barcelona, Cristina Requena Torrecillas, motivando la inscripción 4ª, al folio 130, del libro 619, tomo 2.626 del Archivo.

CARGAS DE PROCEDENCIA

HIPOTECA a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA para responder de un principal de trescientos sesenta y mil euros, intereses ordinarios de un cuatro con cincuenta por ciento inicial; veinticuatro meses hasta un máximo del nueve con cincuenta por ciento, intereses de demora por un importe de ciento cuatro mil cuatrocientos euros,

veintisiete mil quinientos euros para costas y gastos. VALORADA a efectos subasta en la cantidad de quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros. Plazo de duración ciento veintemeses, a partir del treinta y uno de agosto del año dos mil seis, hasta el treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

HIPOTECA a favor de **CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA** para responder de un principal de **setenta y ocho mil euros**, intereses ordinarios de un cuatro con setenta y cinco por ciento inicial; veinticuatro meses hasta un máximo del nueve con setenta y cinco por ciento, intereses de demora por un importe de sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y euros, veintitres mil euros para costas y gastos. VALORADA a efectos subasta en la cantidad de quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y dos euros. Plazo de duración noventa y seismeses, a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.

CARGAS PROPIAS

AFECCIÓN al pago del saldo definitivo de la cuenta de liquidación de los gastos de urbanización de la unidad de aprovechamiento C del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Urbanístico del sector afectado por el soterramiento de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de FECSA en el término de Esplugues de Llobregat, de los que corresponden a la finca 28085 una cuota de 3,44%, siendo 16.823,67 euros el importe del saldo provisional de la citada cuenta, según su inscripción 1ª, de fecha 27-06-2008, al folio 129 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 04-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 28085, al folio 130 del tomo 2626, libro 619 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



